

Manta, 18 de mayo de 2015

Señor

Bernardo Ernesto Bouquet- Roldán Crespo

Presente.-

De mi consideración:

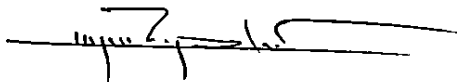
Me es grato comunicar a Usted que mediante escritura pública de constitución de la compañía **NANU INMOBILIARIA S.A.**, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Presidente** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de **NANU INMOBILIARIA S.A.**, le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de **NANU INMOBILIARIA S.A.**, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el 28 de abril de 2015, debidamente inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jipijapa el 06 de mayo de 2015.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

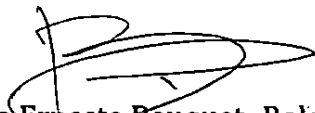
Atentamente,



Dayra Isabel Reyes Levoyer.
Gerente General.

Manta, 18 de mayo de 2015.

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Bernardo Ernesto Bouquet- Roldán Crespo.
C.C. # 13.241.536-6

LA SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA, ABG. MERRIDY PADILLA HIDALGO, CERTIFICA: Que la presente inscripción de **NOMBRAMIENTO A PRESIDENTE:** Otorgado por la compañía NANU INMOBILIARIA S.A., a favor del señor Bernardo Ernesto Bouquet – Roldán Crespo, para que ejerza el cargo por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, que antecede, queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo Partida N° 81 del Registro Mercantil y anotada al folio 016vta. con el número 100 del Repertorio General Tomo 3.-

Jipijapa, Junio 3 del 2015


Abg. Merridy Padilla Hidalgo
Registradora de la Propiedad Mercantil Municipal del cantón Jipijapa

Abg. Merridy Padilla Hidalgo.
MANABÍ, ECUADOR MUNICIPAL DE LA...
PROPIEDAD DEL CANTON JIPIJAPA: